



75 años del Solidarismo Costarricense





En conmemoración del 75 Aniversario del Solidarismo Costarricense, el día miércoles 21 de setiembre de 2022, se llevó a cabo en el Salón de Jefes de Estado y Presidentes de la República de Costa Rica de la Asamblea Legislativa, el foro: “Bases, trascendencia, valores, visión y valor del solidarismo costarricense Organización sociolaboral más grande del país”

Esta actividad académica estuvo dirigida por los señores: Rodrigo Arias Sánchez, Presidente del Directorio de la Asamblea Legislativa, Francisco González Alvarado, Rector Universidad Nacional y Juan Rafael Espinoza Esquivel, Asesor de la Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría.



La actividad fue conducida por Master Álvaro Villalobos Garro, Presidente de la Academia Solidarista Alberto Martén Chavarría e invitó como primer participante al Dr. Juan Rafael Espinoza, académico y abogado, quien afirmó que se está viviendo una coyuntura realmente muy adversa en el solidarismo costarricense: “ Hay que definir

pautas para darle el valor que la Constitución Política le da al Solidarismo, pero que ahora, ni la Sala Constitucional le da ese valor, por cuanto ha habido una sentencia que se mete en una serie de recovecos constitucionales, confundiendo la libertad de empresa, los monopolios que son prohibidos de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución Política, para decir que hay libertad de que cualquier organización prácticamente pueda manejar la cesantía, y eso implica un peligro muy grande”, acotó Espinoza.

Espinoza señaló, que con ocasión de la promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas, se presenta algo importante, que han dicho tanto la Sala Constitucional como la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia (resuelve problemas de naturaleza laboral): “ La ley del Solidarismo es una ley especial, quiere decir que si está en conflicto contra otra ley, se aplica la ley solidarista..., es decir, le da una preminencia sobre las otras legislaciones, llámese código de trabajo, llámese ley de cooperativas”.



El abogado Espinoza Esquivel, expresó que la reforma de la Constitución Política que le da rango constitucional al Solidarismo (Artículo 64-Constitución Política), fue un logro importante para este sector, no obstante, pues dos años después se les autoriza al Fondo de Beneficio Social de los trabajadores de la Universidad Nacional-FBS-UNA y a las Cooperativas de Ahorro y Crédito el manejo de cesantía

con una serie de problemas: “ Él FBS-UNA no tiene Asamblea General y al respecto la Sala Constitucional ha dicho que, entes como estos son inconstitucionales, porque están desconociendo el principio democrático que permea toda la constitución política y toda la vida de las organizaciones sociales del país”.

El señor Rodrigo Arias Sánchez, presidente de la Asamblea Legislativa, mencionó que la creación del proyecto solidarista se enfoca en el privilegio de la cooperación entre empresarios y trabajadores y no el odio entre clases sociales: “la creación del solidarismo en algo muy importante como lo fueron la creación del Seguro Social, la Universidad de Costa Rica, el código de trabajo y las garantías sociales”.



El presidente de la Asamblea Legislativa señaló que pocos meses antes de que se iniciara la guerra civil de 1948, don Alberto Marten Chavarría planteó la idea novedosa de crear un plan para fomentar el ahorro de los trabajadores y la cooperación entre ellos y los empresarios, como vía para fomentar el bienestar colectivo. Asimismo, que el solidarismo ha sido exitoso ya que persiste hasta el día de hoy con los valores que defiende, de

ahí, que defiende la unión, la colaboración y el bienestar social, en vez de la confrontación. El solidarismo afirma que las clases sociales no son enemigas entre sí, sino fuerzas que se complementan y cooperan. Promover el ahorro y la capitalización de los recursos económicos a través del aporte de empresarios y trabajadores es una idea transformadora, tanto cuando se plantea como en nuestros días, que ha llevado bienestar social a miles de costarricenses.

El Jefe del Poder Legislativo agregó que las asociaciones solidaristas otorgan beneficios como crédito para la vivienda, soluciones para la educación o la salud, opciones recreativas y los dividendos que se entregan todos los años: “ en conclusión, una gran conquista fue lograr la protección constitucional del solidarismo en el artículo 64 de la Carta Fundamental, reforma que fue presentada por el Partido Liberación Nacional

en la administración Arias Sánchez en 2007 y que fue aprobada en la Administración Chinchilla Miranda en el año 2011.



El master Francisco González Alvarado, rector de la Universidad Nacional-UNA, indicó que el éxito de don Alberto Marten Chavarría radicó en el convencimiento a la sociedad costarricense y a los empresarios del país, de que su propuesta contribuiría en la solución de los conflictos sociales, económicos y políticos que se experimentaban en ese periodo (1947) tortuoso de la historia, en particular en el ámbito laboral:



“ Don Alberto les dijo a los patronos, que su propuesta traería paz y justicia social y la tan ansiada armonía entre las personas trabajadoras, en virtud de que, mediante la concreción del adelanto de la cesantía, este pasaría a ser un derecho real indisputado, de tal forma que existiendo un adecuado ambiente de trabajo, así como satisfacer las necesidades básicas de las trabajadoras y los trabajadores, se darían las condiciones propias para mejorar la productividad, reconociendo en las empresas las fuentes de producción y riqueza para alcanzar el desarrollo nacional”.





Para el Rector de la UNA, esta propuesta contribuyó a la consolidación de la democracia, porque esta no solo constituye el esfuerzo, el reconocimiento en libertad de ejercicio de la ciudadanía, sino, también depende de la consolidación de sus instituciones: “75 años de haber iniciado el movimiento, se encuentra un sector solidarista fortalecido, con cerca de 1500 organizaciones sociales

constituidas tanto entre el ámbito privado como público, con una cobertura del 23% de la población asalariada, así como con recursos que superan el 10 % del PIB”.

El jerarca universitario, señaló que el solidarismo enfrenta retos como la necesidad de democratizar la constitución de organizaciones en el parque empresarial del país y tiene el mérito de ser un plan de ahorro y de educación, que procura alcanzar personas cultas y solventes.



Para concluir, el Rector mencionó que el Solidarismo Universitario debe emular la integración de la instituciones de educación superior estatal, de tal forma, que contribuya y aporte de manera significativa en la vida nacional, en la solución de los principales problemas acaecidos de los solidaristas menos favorecidos, en la formulación de iniciativas de interés y desarrollo nacional; la sola consideración de

constituir organizaciones de segundo y tercer grado como una Federación de asociaciones solidaristas, es un excelente aliciente en la dirección correcta: “ Mi compromiso por llevar estos temas al conocimiento de las otras autoridades universitarias de las cuatro universidades públicas es hoy un compromiso formal. No obstante, la iniciativa está en la dirigencia también, solidarista institucional”.

Esta actividad fue organizada por la Academia Solidarista Alberto Martèn Chavarría, la Asociación Solidarista de Funcionarios de la Universidad Nacional- ASOUNA y la Catedra Solidarista Alberto Marten Chavarría de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional.



Enlace: En Vivo: 75 Aniversario del Solidarismo Costarricense.

Foro: Bases, transcendencia, valores, visión y valor del Solidarismo costarricense:

<https://youtu.be/emEuQww916Q>

Por:

Efraín Cavallini Acuña- Académico-
EPPS-UNA

Sylvia Arredondo Guevara- Académica,
Comunicadora,
Oficina de Relaciones Públicas UNA.

Leni Corea Rivera. Estudiante Escuela
de Relaciones Internacionales-UNA.

